

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 5 de Agosto de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
3-8-931	61,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		29-7-931	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
4-8-931	61,40	» E, de 25.000 » »	61,40	4-8-931	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
4-8-931	61,40	» D, de 12.500 » »	61,40	4-8-931	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	80,00
4-8-931	61,40	» C, de 5.000 » »	61,40	4-8-931	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,00
4-8-931	61,40	» B, de 2.500 » »	61,40	4-8-931	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	80,00
4-8-931	61,40	» A, de 500 » »	61,40	4-8-931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	80,00
4-8-931	61,40	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,40			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		4-8-931	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
4-8-931	71,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	71,00	4-8-931	72,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
4-8-931	71,00	» E, de 12.000 » »		4-8-931	72,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
27-7-931	75,25	» D, de 6.000 » »		4-8-931	72,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	
3-8-931	75,50	» C, de 4.000 » »		4-8-931	73,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	
3-8-931	77,00	» B, de 2.000 » »		4-8-931	72,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	
30-7-931	77,25	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1925.)	
19-7-931	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		8-4-931	66,16	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-6-931	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		31-7-931	60,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,00
3-8-931	69,00	» D, de 12.500 » »		4-8-931	60,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,00
3-8-931	69,00	» C, de 5.000 » »		3-8-931	60,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.990.....	60,25
4-8-931	69,00	» B, de 2.500 » »		4-8-931	60,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,75
31-7-931	69,00	» A, de 500 » »		4-8-931	60,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,75
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		4-8-931	63,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	63,00
1-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		22-7-930	81,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
28-7-931	81,75	» C, de 5.000 » »		2-7-931	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-7-931	73,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		31-7-931	72,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		4-8-931	72,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
27-7-931	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		31-7-931	72,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,75
28-7-931	76,00	» E, de 25.000 » »		31-7-931	72,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
3-8-931	76,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
3-8-931	76,00	» C, de 5.000 » »		3-6-931	71,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
4-8-931	76,00	» B, de 2.500 » »	75,00	12-6-931	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
4-8-931	76,00	» A, de 500 » »	76,00	3-8-931	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		3-8-931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
31-6-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3-8-931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
31-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		4-8-931	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
20-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
4-8-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	88,75	20-7-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
4-8-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....		28-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
4-8-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,75	22-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
				4-8-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
				4-8-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,75
				3-8-931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	89,00

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ambasbustas a Puente de Gaffa, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 325.151,54 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.751,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—967

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Sarria a la de Puebla de San Julián a Baralla, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 290.081,93 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.702,46 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situa-

da en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—968

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Veilla de San Antonio a la de Madrid a Castellón; obras de terminación, cuyo presupuesto asciende a 114.838,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.445,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—969

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, por Guadix y Chozas de la Sierra, sección de Torrelaguna a Manzanares, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 122.561,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.676,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—970

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ronda a Gohantes a Coin, Sección primera, trozo sexto; afirmado y obras accesorias, cuyo presupuesto asciende a 149.937,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.498,13 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Miranda, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—971

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la estación de Alcantarilla a la Fábrica Nacional de la Pólvora; obras de terminación, cuyo presupuesto asciende a 117.368,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.521,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—978

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 215.841,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.475,25.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—987

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villaviciosa a Puente Agüera, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 225.110,03 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.753,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—988

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Páramos en la provincial de Gullarey a Celdelas a Salceda en la de Porriño a Salvatierra, cuyo presupuesto asciende a 180.221,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.406,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S—1030

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variación de trazado de los kilómetros 66, 67 y 68 de la de Salamanca al Muelle de Fregeneda, cuyo presupuesto asciende a 272.482,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.174,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S—1031

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Estación de Salamanca a Seguros, sección de Vecinos a Santibáñez de la Sierra, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 288.276,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.546,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S—1032

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Caciagal de Bocarrero al emplazamiento del faro de Cabo Ajo, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 99.686,49 pesetas debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 2.972,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S—1040

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 273.559,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.206,78 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S—1041

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Aranda de Duero a Ayllón, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 130.039,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.901,18 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego,

go, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S.—1947

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Sevilla a Dos Hermanas a la de Sevilla a Alcalá de Guadaíra, con un ramal al kilómetro 538 de la de Madrid a Cádiz, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 485.557,03 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.566,71 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S.—1957

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas

las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Carmona a Lora del Río, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 247.645,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.429,37 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S.—1958

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Alcolea del Pinar, en Falset, a la de Castellón a Tarragona, por la estación de Pradell, Torre de Fontabella y Coll-de-jón y Montroig, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 286.801,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.604,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S.—1965

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Grevas de Almudén a Montañón, trozo cuarto y ramal a la estación de origen del ferrocarril de Utrillas a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 265.376,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.276,89 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S.—1966

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de enlace del Puente de San Martín a la de Toledo a Ciudad Real (firmado y conservación), cuyo presupuesto asciende a 264.434,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.833,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—1076

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Toledo al Puente de Alberche, en la de Madrid a Portugal, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 195.982,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.879,47 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley

de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—1077

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ademuz a Valencia, sección de Titaguas a Ademuz, trozos 4.º y 5.º, cuyo presupuesto asciende a 355.491,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.654,74 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—1087

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Alaejos a Ataquines, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 198.070,41, debiendo quedar ter-

minadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.942,11 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

S—1088

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cereñinos de Campo a Fonfría, sección primera, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 503.866,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 15.115,98.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se

ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S—1106

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Longares a la de Magallón a la Almunia, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 177.697,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.330,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado 4) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1920 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S—1114

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ayerbe a Egca de los Caballeros, sección de Egca a Erla, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 222.630,53, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.679,82 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el

día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado 4) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1920 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.
S—1115

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

CONSERVACION.—CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme y empleo en los kilómetros 84 al 88 de la carretera de Baza a Huércal-Overa, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 42.845,41, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.286.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Plaza de Canalejas, número 1, segundo, el día 25 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—938

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto actual se admitirán en la Jefa-

tura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme y empleo en los kilómetros 15 y 16 de la carretera de Gádor a Laujar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.919,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 568 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Plaza de Canalejas, número 1, segundo, el día 25 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—939

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme y empleo en los kilómetros 6 al 11 de la carretera de Gádor a Laujar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.927,91 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 718 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Plaza de Canalejas, número 1, segundo, el día 25 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—940

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto actual se admitirán en la Jefa-

tura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las de las provincias de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme y empleo en los kilómetros 37 al 42 de la carretera de la Venta de la Media Legua a la Rambla de los Nudos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.818,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.286 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Plaza de Canalajas, número 1, segundo, el día 25 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—941

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 10 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 20 al 22,500 de la carretera de León a Campo de Caso, sección de Boñar a Tacna, cuyo presupuesto asciende en total a 36.000,73 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 17.781,51 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 18.219,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de pesetas 1.931.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en el del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Mi-

nistros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 188, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

S—950

Hasta las trece horas del día 10 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 81 al 88 de la carretera de Sahagún a las Arriendas, cuyo presupuesto asciende en total a 41.341,62 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 20.420,96 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 20.920,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.241 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en el del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya

admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 188, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

S—951

Hasta las trece horas del día 10 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada en los kilómetros 74,969 al 77,510 y 80,470 al 81 de la carretera de Hionegro a la de León a Cabuelles, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 25.969,72, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 11.839,14 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 12.130,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 720 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en el del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 188, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—952

Hasta las trece horas del día 10 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 44.594,89 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 22.026,33 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 22.568,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.338 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—953

Hasta las trece horas del día 10 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en los kilómetros 2 y 3, y alquitranado de los kilómetros 2 al 6 de la carretera de tercer orden de León a Caballes, cuyo presupuesto asciende en total a 44.594,89 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 22.026,33 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 22.568,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.338 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—954

Hasta las trece horas del día 10 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 319 al 321 y 324 al 325,233 de la ca-

rritera de primer orden de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 49.013,24 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 21.203,65 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 24.804,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.471 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—955

Hasta las trece horas del día 10 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 97 al 99 de la carretera de Bionegra a la de León a Caballes, cuyo presupuesto asciende en total a 23.267,62 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 13.962,11 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 14.365,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses,

a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 849 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 31 de Julio de 1931. —El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—956

Hasta las trece horas del día 10 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 94 al 96 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 22.748,33 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 11.235,89 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a pesetas 11.512,49, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 633 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días

y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 31 de Julio de 1931. —El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—957

Hasta las trece horas del día 10 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 5 al 14 de la carretera de Ambasrestas a los Puentes de Gafía, cuyo presupuesto asciende en total a 44.594,89 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 22.026,33 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a pesetas 22.568,56, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.338 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929,

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 31 de Julio de 1931. —El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—958

Hasta las trece horas del día 10 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 290 al 294,246 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende en total a 56.439,31 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 27.873,53 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 28.565,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.694 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su

reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S.—959

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 2 de la carretera de Puente Linares al confluente de la provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 12.031,88, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 361,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del mes actual, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha de 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Enríquez. S.—960

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Logroño a Vitoria, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.674,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 531,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del mes actual, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha de 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Enríquez. S.—961

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 135 al 139 de la carretera de Lerma a la estación de San Ascensio, cuyo presu-

puesto de contrata asciende a 26.234,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 788,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del mes actual, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha de 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Enríquez. S.—962

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 144 al 146 de la carretera de Lerma a la estación de San Ascensio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.211,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 637,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del mes actual, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con

póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha de 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Enriquez. S—963

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 3 al 7 de la carretera de la estación de Haro a Pradoluengo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.934,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.259.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del mes actual, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no

serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha de 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Enriquez. S—964

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 18 al 20 de la carretera de la estación de Haro a Pradoluengo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.078,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.533,00.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del mes actual, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha de 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Enriquez. S—965

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 24 al 27 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.272,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 852,00.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del mes actual, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha de 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Enriquez. S—966

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios, para conservación y su empleo en los kilómetros 251 al 357 de la carretera de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.413,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 492,40.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1003

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 293 al 296 de la carretera de Palencia-Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.509,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 525,29.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1004

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 49 al 51 de la carretera de Medina de Rioseco a Villarracino, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.116,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 514,39.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuan-

to a su reintegro tengan; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1005

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 7 al 10 de la carretera de Villafolle a Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 13.859, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 505,77.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1006

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 11, 12 y 20 al 22 de la carretera de Guardo a Burgos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.295,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 578,85.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1007

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 19 al 22 de la carretera de Herrera a Pedrosa, provincia

de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.281,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 488,43.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1008

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 31 al 33 de la carretera de Villaión a Villoldo, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 15.920,75, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 479,72.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del

5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1009

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 11, 12, 17 y 18 de la carretera de San Mamés a Osorno, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.068,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 482,06.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito

cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1010

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 4 al 6 de la carretera de Boadilla de Ríoseco a la de Valladolid-Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.683,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 470,49.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1011

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 13 al 15 de la carretera de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.497,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 344,91.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1012

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta

Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 36 al 39 de la carretera de Ampudia a Encinas, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 16.396,12, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 491,88.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1013

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 57 al 61 de la carretera de Ampudia a Encinas, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.230,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 517,02.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo

fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La subasta se verificará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe J. L. de Briones.

S—1014

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 21 al 23 de la carretera de Boadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.017,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 519,51.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto

el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe J. L. de Briones.

S—1015

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 4 al 6 de la carretera de Mazariegos a Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.914,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 567,44.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe J. L. de Briones.

S—1016

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 29 al 31 de la carretera de Medina de Rioseco a Villamartin, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.256,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 563,76.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe J. L. de Briones.

S—1017

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acepíos para conservación y su empleo en los kilómetros 3 al 5 de la carretera de Torremormojón a Frechilla, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 13.755,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 302,66.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe J. L. de Briones.

S—1018

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acepíos para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 3 del tramo segundo de la carretera de Cerrato a la de San Isidro de Duñas a Burgos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.663,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas de 350,50.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe J. L. de Briones.

S—1019

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acepíos para conservación y su empleo en los kilómetros 26 al 27,324 de la carretera de Frechilla a Medina de Rioseco, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.223,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 426,70.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por

100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe J. L. de Briones.

S—1020

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acepíos para conservación de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Mazariegos a Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.542,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 466,27.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento

to del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe J. L. de Briones.

S—1021

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Villoldo a Santillana, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.624,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 533,73.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el

La fianza provisional será de pesetas del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe J. L. de Briones.

S—1022

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 19 al 22 de la carretera de la Magdalena a la de Palencia-Manamayor, sección Cantoral-Guardo, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.928,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 507,34.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengan, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe J. L. de Briones.

S—1002

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZAMORA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subas-

ta, con carácter urgente, de las obras de conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 243 al 246 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.128,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.383,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 19 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.383,85 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 14 de Diciembre de 1923 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler

S—1107

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, de los kilómetros 274 al 277 y 284 y 285, de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.092,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 722,78 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Zamora el día 19 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 722,78 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 31 de Julio de 1931. — El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. S—1103

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, de los kilómetros 242 al 246, 267 y 268, de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.349,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 970,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 19 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza

de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 970,50 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 31 de Julio de 1931. — El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. S—1109

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, de los kilómetros 35 al 37,300, de la carretera de segundo orden de Villacastín a Vigo a León, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.240,09 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 607,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 19 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 607,20 pesetas.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 31 de Julio de 1931. — El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. S—1110

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, de los kilómetros 15 al 17 de la carretera de segundo orden de Castrogonzalo a Palencia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.624,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 918,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 19 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 918,75 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 31 de Julio de 1931. — El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1111

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, de los kilómetros 47 al 51 de la carretera de segundo orden de Benavente a Mombuey, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.257,47 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 817,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 19 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 817,75 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de igual mes (Gaceta del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 31 de Julio de 1931. — El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1112

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Salamanca, Oren-

se, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de tercer orden de Zamora a Cañizal, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.551,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.486,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 19 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.486,35 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de igual mes (Gaceta del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 31 de Julio de 1931. — El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1113

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero Jefe del Cuerpo facultativo de Montes, Jefe del distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince consecutivos, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, y si fuere festivo, al siguiente, tendrá lugar en las Alcaldías de Siles y Benotae y en las oficinas de este distrito forestal la sexta subasta del aprovechamiento maderable de los cuatro lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1930-31:

Lote número 1.—Constituido por 824 pinos, marcados con el marco forestal O M J y numerados con pintura negra, en el tramo III del cuartel A de la sección segunda del monte del Estado denominado "Las Demarcaciones de la Sierra", cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 428,754 metros cúbicos, y cuyo importe asciende a 6.862 pesetas.

Lote número 2.—Constituido por 700 pinos, marcados en el tramo III del cuartel A de la sección segunda del expresado monte, cuyo volumen maderable ha sido aforado en 415,204 metros cúbicos, y cuyo importe asciende a 6.629,15 pesetas.

Lote número 4.—Constituido por 744 pinos marcados en el tramo II del cuartel A de la Sección tercera del repetido monte, cuyo volumen maderable, en rollo y en corteza, ha sido aforado en 404.648 metros cúbicos, y cuyo importe asciende a 5.715,60 pesetas.

Lote número 5.—Constituido por 887 pinos marcados en el tramo III del cuartel B de la sección tercera del expresado monte, cuyo volumen maderable ha sido aforado en 579,115 metros cúbicos, y cuyo importe asciende a 8.279,93 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto, los cuatro lotes 3.151 pinos, con un volumen maderable en rollo y con corteza que ha sido aforado en 1.828.721 metros cúbicos, y cuyo importe total asciende a 27.466,68 pesetas, pudiendo los licitadores hacer postura a uno, dos, tres o a los cuatro lotes, sirviendo de base para la subasta el Pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas del distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benotae, verificándose el aprovechamiento en los cuatro lotes expresados, con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel Pliego y en el Plan anual para el año forestal de 1930-31, formulado por la sección primera de este distrito forestal, siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se le adjudique uno, varios o todos los lotes, ingresará en la Habilitación del distrito forestal de Jaén el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 3 de Febrero de 1930.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... con capacidad legal para contratar, entera/o del anuncio y Pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable, dividido en cuatro lotes de 3.151 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado "Las Demarcaciones de la Sierra", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la fianza de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Málaga de obras de albañilería para la construcción de una Factoría destinada al almacenamiento y manipulación de combustibles líquidos y sus derivados, por un presupuesto aproximado de 780.000 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas o constructores españoles a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar ofertas, previo el estudio de los planos y demás detalles, que estarán a su disposición en las oficinas de la Campsa, en Madrid y Málaga, todos los días laborables, de diez a una.

Las ofertas deberán presentarse por

duplicado, ajustándose al modelo de proposición que se entregará a los interesados en las oficinas antes citadas, enviándolas en pliego cerrado y lacrado, con indicación "Concurso obras de Málaga", a nombre del Sr. Director general de la Campsa, Torija, 9, Madrid, y serán recibidas hasta las doce horas del día 5 de Septiembre próximo, adjuntando a la oferta el recibo de haber depositado una fianza de 5.000 pesetas en la Caja de Campsa de una de dichas ciudades.

Las proposiciones estarán firmadas, además del contratista, por un director facultativo, con título y capacidad legal para dirigir dichas obras.

Los gastos que se originen con motivo del anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de Agosto de 1931.—El Director general, Maluquer. X—3153

Por el lote número 1 ...
 Por el lote número 2 ...
 Por el lote número 4 ...
 Por el lote número 5 ...
 (Fecha y firma del interesado.)
 Jaén, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Salvador Mifsat.
 S—949

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad se propone llevar a cabo su traida y distribución de agua potable y red general de alcantarillado, y al efecto admite proposiciones respectivas a la parte económica para la realización de aquellos servicios.

Betanzos, 30 de Julio de 1931.—El Alcalde, Victor Montoto.

S—818

LA FONCIERE

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES, ACCIDENTES Y ROBO

Balance general en 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO

	Francos.
Accionistas: su compromiso por la cuarta parte no desembolsada del capital social.....	6.250.000,00
Inmuebles y valores varios.....	147.943.513,89
Metálico en Caja, en Bancos y Depósitos.....	38.571.829,75
Primas a percibir.....	727.989,91
Rentas a percibir sobre inmuebles, préstamos hipotecarios y valores.....	50.075.832,46
Evaluaciones de ingresos por reaseguros y salvamentos.....	2.754.396,62
Adelantos varios.....	5.068.468,88
Reaseguradores y reasegurados (cuentas deudoras).....	800.063,37
Varios deudores.....	3.633.541,03
Fianzas de los Agentes.....	255.825.635,91

PASIVO

Capital social.....	25.600.000,00
Reserva estatutaria.....	5.060.000,00
Fondos de previsión.....	2.515.183,39
Reserva matemática de Rentas vitalicias (Accidentes del trabajo y Derecho común). Primas de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1930.....	37.770.850,54
Fondos de reaseguros.....	21.518.452,68
Reserva para siniestros por pagar.....	15.893.300,65
Comisiones o participaciones por pagar... Dividendos por pagar de ejercicios anteriores.....	107.123.628,00
Rentas por pagar (Accidentes del trabajo y Derecho común).....	2.252.358,08
Varios gastos por saldar (Impuestos).....	553.892,84
Provisiones de primas de asegurados (Accidentes del trabajo).....	665.532,30
Reaseguradores y reasegurados (Cuentas acreedoras).....	1.410.998,33
Acreedores varios.....	4.083.190,74
Agentes: sus fianzas.....	6.963.383,58
Pérdidas y ganancias: Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1930.....	14.662.147,76
	3.633.541,03
	6.829.169,89
	255.825.635,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía

DEBE

	Francos.
Pérdidas y averías pagadas	
Netas.....	50.964.228,68

Francos.

Reserva (neta) para siniestros sin pagar.....	60.349.421,89	
Descuentos, corretajes y participaciones.....	11.932.431,33	
Gastos generales y de administración, gastos de Agencia, de inspección, créditos incobrables, etc.....	10.473.686,94	
Beneficio del ejercicio de 1930.....	6.224.848,74	
Remanente del ejercicio anterior.....	604.321,15	
Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1930.		133.719.768,84
		140.548.938,73

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	604.321,15	
Extinciones del ejercicio de 1930.....	83.142.099,17	
Contrapaso de las provisiones de siniestros (netas) en 31 de Diciembre de 1929.....	53.645.659,59	
Productos de los fondos invertidos e intereses.....	3.156.858,62	
		139.944.617,58
		140.548.938,73

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA

Ramo de Accidentes Individuales y Responsabilidad civil

DEBE

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	256.063,38	
Deducida la proporción reasegurada.....	38.554,78	
Comisiones y gastos pagados.....		217.508,60
Gastos generales.....		191.642,90
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes del ejercicio anterior.....		131.189,47
		8.726,06
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....		208.758,23
Reserva para siniestros pendientes		

	Pesetas.
de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada) ...	51.500,50
Dirección Paris: Interés de los valores sumi-	260.338,73
strados por ella	21.097,55
	830.503,35

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	199.971,55
Reserva para siniestros pendientes de pago o liquidación	91.486,35
	291.157,90
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	500.221,05
Deducida la porción reasegurada.	47.275,14
	452.945,91
Comisión percibida por reaseguros cedidos ...	16.405,32
Intereses de los valores que constituyen los depósitos	21.097,55
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1930	9.080,00
Saldo deudor.....	39.816,57
	830.503,35

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA
Ramo de Accidentes del trabajo

DEBE

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	610.695,18
Comisiones y gastos pagados	137.633,29
Gastos generales	90.129,73
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes del ejercicio anterior	1.010,00
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	22.069,58
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada) ...	123.953,60
	145.019,56
	985.487,76

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	18.446,31
Reserva para siniestros pendientes de pago o liquidación	106.600,00
	125.046,31
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	625.229,50
Saldo deudor.....	235.211,95
	985.487,76

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA
Ramo de Transportes.

DEBE

Siniestros del ejercicio	209.993,74
Deducida la porción reasegurada.	67.019,46
	142.834,28
Comisiones y gastos pagados	85.274,12
Gastos generales	65.642,34
Parte reasegurada de reservas de siniestros pendientes del ejercicio anterior	50.350,08

	Pesetas.
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada)	85.278,76
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada) ...	53.993,71
	89.272,47
Saldo acreedor	69.850,08
	503.273,37

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso	34.302,74
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago	129.092,73
	163.395,47
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	423.545,17
Deducida la porción reasegurada.	138.490,57
	285.054,60
Comisión percibida por reaseguros	35.643,20
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1930	19.130,10
	503.273,37

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIA DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA
Ramo de Robo.

DEBE

Siniestros del ejercicio	1.032,60
Deducida la porción reasegurada	671,35
	361,25
Comisiones y gastos pagados	535,11
Gastos generales	181,54
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada)	1.113,58
Saldo acreedor	1.181,93
	3.409,48

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	969,45
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	5.381,00
Deducida la porción reasegurada	1.447,64
	1.933,38
Comisión percibida por reaseguros	506,57
	3.409,48

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.

DEBE

Saldo deudor de la cuenta del ramo de Accidentes del trabajo del ejercicio de 1930	235.211,95
Saldo deudor de la cuenta del ramo de Accidentes individuales y Responsabilidad civil del ejercicio de 1930	39.816,57
	275.028,52

HABER

Saldo acreedor de la cuenta del ramo de Robo del ejercicio de 1930	1.181,93
Saldo acreedor de la cuenta del ramo de Transportes del ejercicio de 1930	69.850,08
Saldo deudor en 31 de Diciembre de 1930...	293.926,46
	275.028,52

Por la Compañía La Foncière, el Director en España, M. de Junca.—P. P. (ilegible).

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros.

Domicilio social: Rambla de Cataluña, núm. 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 94.663, que libró el Banco Vitalicio de España a D. Cayetano Bonuñá Valls, de Palma de Mallorca, en 5 de Febrero de 1919, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 4 de Agosto de 1931.—Por el Banco Vitalicio de España, F. Armengol Tabau, Secretario.

X—3156

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 23 del actual, dictada en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Zurich, Compañía General de Seguros", contra D. José Cañellas Terrellas, se saca a subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca embargada en méritos de dichos autos, cuya descripción es la siguiente:

Porción de terreno situado en esta ciudad, Sección segunda o de San Martín de Provensals, lugar llamado "Lligable", cerca del Palomar de "En Guinardó", de figura irregular, de superficie 1.144 metros y 70 decímetros cuadrados; linda: por el Norte, en una extensión o línea de 11 metros y 65 decímetros y en otra de 32 metros y 60 centímetros, con un pasaje particular; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 30 metros y 85 centímetros, y por la izquierda, Este, en otra línea de 23 metros y 40 centímetros, y por el fondo o espalda, Sur, en otra línea de 37 metros y 60 centímetros, con la mayor finca de que se segrega, propiedad de D. Manuel Bonet Bonet; tasada por Perito en la cantidad de 152.383 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado (Secretaría de D. José Pastor) el día 11 de Septiembre próximo, a las once horas; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, tipo de subasta; que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad aportados estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición del referido Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes o finca, presentando el licitador el resguardo

que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Dado en Barcelona a 30 de Julio de 1931.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, accidental (ilegible).

X—2151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre pago de 25.000 pesetas, intereses y costas, promovidos por D. Eugenio Canals Pont contra D. Lorenzo Mata Juliá, se saca a pública subasta por tercera vez, término de treinta días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa sita en la calle de León XIII, de la barriada de San Gervasio, de esta ciudad, señalada con el número 4, antes 6, compuesta de sótanos, planta baja, un piso alto, con terrazo y jardín en la parte posterior y lateral izquierda, que comprende, en junio, una extensión superficial de 882 metros 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.368 palmos, también cuadrados, o aquella más exacta comprendida dentro de sus lindes; linda: por su frente, Oeste, con la calle de León XIII; por el fondo, Este, con finca de María de la Soledad Figueras y José Sala; por la derecha, entrando, Sur, con la calle de Víctor Hugo, y por la izquierda, Norte, con sucesores de Julia Jiménez. Valora esta finca en la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento en la cantidad de 120.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha), Salón de San Juan, el día 25 de Septiembre próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad referente a la inscripción literal de la última inscripción de dominio de la expresada finca y a la relación de censos, hipotecas y demás gravámenes y derechos reales y anotaciones a que esté afecta la propia finca estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria vigente, y que si no las acepta, no les será admitida la proposición; y que serán del cargo del comprador todos los gastos que origine el

remate, así como el pago de laudemio, si correspondiere.

Barcelona, 3 de Agosto de 1931.—Por el Secretario D. Rafael Claveria, Fernando Muñoz.

X—3152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELCHE

Don Tomás Aguilera y María Espinosa, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Sociedad mercantil colectiva de esta plaza titulada "Brotons y Compañía", que se sigue en este Juzgado y Secretaría de D. Jeremías Pastor, he acordado, a solicitud del Procurador de la Sindicatura, D. Antonio Pastor Pérez, hacer saber a los que ostenten o puedan ostentar la Gerencia o representación de la referida Sociedad quebrada, o tengan algún interés o derecho en la misma, que se ha decretado la venta de los bienes ocupados que restan, entre los cuales se encuentran los siguientes:

1.º Cinco mil obligaciones hipotecarias de la Sociedad mercantil regular colectiva de esta plaza "Latour Hermanos y Compañía", señaladas con los números 4.047 al 9.046 inclusive, de 100 pesetas cada una de nominal, de índole hipotecaria.

2.º Una máquina de escribir Smith Premier, usada; un carro para una cahallera, usado, y una báscula decimal, usada.

3.º Una acción, señalada con el número 33 de orden, de la Sociedad anónima de esta plaza "Nuevos Riegos El Progreso", registrada con fecha 10 de Diciembre de 1925, y con todos los derechos anejos a la misma, cuyo título de propiedad no se ha encontrado entre los papeles de la quiebra.

La Sindicatura de la quiebra ha designado, por su parte, para tasar las obligaciones hipotecarias del número 1.º al Corredor colegiado de Comercio de esta plaza D. Rafael Erasés Coquilat, y para los bienes muebles del número 2.º, al Perito D. Tomás Bolso Sabuco, y el Juzgado ha acordado se haga saber por edictos tal designación a los que ostenten en la actualidad la Gerencia y, por consiguiente, la representación legal de la Sociedad quebrada, dado el fallamiento de su Gerente conocido, a fin de que dentro de segundo día puedan nombrar un Perito para cada uno de ambos grupos de bienes, y que se les requiera para que dentro de seis días presenten en este Juzgado el título justificativo de propiedad de la acción a que se refiere el apartado 3.º

Y para que tenga efecto la notificación de Peritos y requerimiento referidos a la Sociedad quebrada en la forma indicada, se expide el presente en Elche a 30 de Julio de 1931.—El Secretario, Jeremías Pastor.—Tomás Aguilera.

X—3156 bis

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Don Fernando Herca y Naves, Juez de primera instancia de El Ferrol.

Hago saber: Que en expediente promovido por Josefa Lamas Hornalda, vecina de Narón, sobre administración de

hienes de su esposo, Ramón Novo Mirad, ausente en ignorado paradero, se acordó llamar, por término de dos meses, a los que se crean con derecho a la referida administración, que deberán justificar con los correspondientes documentos.

Dado en Ferrol a 16 de Julio de 1931. Ante mí (ilegible).—Fernando Hierce y Vales. X—3154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, y en los autos promovidos por D. Carlos Valenzuela Maldonado contra D. León Lizarriturry Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, con garantía de un cortijo llamado "Las Delicias", en término de Begijar, partido judicial de Baeza, provincia de Jaén, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Bellón.—Madrid, 27 de Abril de 1931.—Los anteriores exhorto y escrito unanse a los autos de su razón y apareciendo de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Baeza, que la finca hipotecada, aparece gravada con cargas o derechos reales constituidos con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, D. Carlos Valenzuela Maldonado, notifíquese la existencia de este procedimiento a los acreedores que se encuentran en tal estado, D. Bonifacio Antonio Delgado, doña Dolores Galian Rodríguez, doña Beatriz Quintero Iglesias, D. Doroteo Rafael Losada, D. José García Nieto Ferreras, D. Carlos Cruz Lorite, Sociedad en Comandita Carbonell y Compañía, D. Lorenzo Ramirez y Sociedad Anónima Gros, cuyos domicilios manifestará el Procurador Sr. Corujo, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca. Proveído por S. S.; doy fe.—Bellón. Ante mí, Pedro Alvarez-Castellanos."

Y para que sirva de notificación a los acreedores D. Bonifacio Antonio Delgado, doña Dolores Galian Rodríguez, doña Beatriz Quintero Iglesias, D. Doroteo Rafael Losada Corral, D. José García Nieto Ferreras, Sociedad en Comandita Carbonell y Compañía y Sociedad Anónima Gros, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente en Madrid a 30 de Julio de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Bellón. X—3147

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Casals y Pujol, se anuncia

la venta en pública y primera subasta de la siguiente

Finca rústica, con algunas casetas, era y balsa, sita en el término de Tamarite de Litera, monte de Ventafarinas, partida de Cabaneta y Puntal, atravesada por el camino de Altorricon a Zaidín, de 123 hectáreas 40 áreas, que linda actualmente: por Oriente, con don Mariano de Comal; Mediodía, con monte de Rajales, propiedad del señor Duque de Luna; Poniente, tierras de don José Lleó, y Norte, tierras de D. Fidel Serra.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Tamarite de Litera, se ha señalado el día 26 de Agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 90.000 pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarto. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

Quinto. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Julio de 1931. El Secretario, Emilio Gutiérrez.—Gustavo Lescure. X—3155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Vicenta del Campo Belloch, representada por el Procurador Sr. Abella, contra D. Francisco del Campo Pinilla y don Félix Fuentes Alcalá, sobre pago de 3.500 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en un inmueble urbano, situado en término de Vallecas y su calle de Sol y Ortega, sin número.

Cuyo remate deberá tener lugar en

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Septiembre próximo, a las diez y media de su mañana; previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 50.000 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. S., Arturo Reñán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—3149

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y por ante mí, en autos juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de D. Antonio Galán Ruiz, como tutor de la incapacitada doña Eloísa Cansino Martínez, contra D. Abelardo López Cansino, sobre reconstitución del Consejo de familia de dicha incapacitada, por la presente, que se inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se capta a D. Abelardo López Cansino, como demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en mencionados autos, que penden en este Juzgado del distrito del Salvador, calle Almirante Apodaca, 4, de esta ciudad, personándose en forma; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 30 de Julio de 1931.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganziotto. X—3150

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

D. Eugenio Zaragoza Sobrinos, Juez de primera instancia accidental de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que por D. José Fernández Sanguino, natural de Navamorcuende, de sesenta y cuatro años, casado, Doctor en Medicina y vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente solicitando la unión de sus apellidos para la formación del compuesto Fernández-Sanguino, para sí y sus descendientes, alegando como razones las confusiones y molestias que, tanto él como sus descendientes, sufren porque, siendo el apellido Sanguino menos vulgar que el de Fernández, se omite éste y solamente se les conoce públicamente por aquél.

Lo que se hace público por medio del

presente para que quienes tengan interés en oponerse a tal petición, puedan formalizar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, contados desde la última publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial de la provincia de Toledo" y tabión de este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Aurelio Burgos.—Eugenio Zaragoza.
X—3148

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COLMENAR VIEJO

D. Juan Manuel Izquierdo Aveleiras, Juez municipal, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída el día 3 del actual, de la Dehesa de Moncalvillo, al vecino de San Agustín del Guadalix, Mariano Martín del Moral, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Muleta, de once meses de edad, alzada 1,37, capa castaña clara, raza española, asegurada en la Compañía El Fenix Agrícola.

Dado en Colmenar Viejo a 18 de Julio de 1931.—El Juez, Juan Manuel Izquierdo Aveleiras.—El Secretario (ilegible).

JO—8661

CORDOBA—DERECHA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia la muerte sin testar de D. Rafael Enriquez de Luque, ocurrida en esta ciudad el día 11 del actual, así como los que hasta ahora reclaman su herencia son: Tránsito Martínez de Luque y su hermana Mercedes y José, Manuel y Rafael Enriquez González, sobrinos y primos del causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los nombrados para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; con la prevención que, si no lo efectúan, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 1.º de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.—El Juez, Germán Ruiz Maya.

JC—298

GUADALAJARA

Don Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la autoridad, que sea buscada una bicicleta, marca Thoman, pintada de encarnado, sin zapatillas en el freno delantero, con la barra inferior del cuadro abollada, muy deteriorada la cartera de herramientas, con dos cubiertas en la rueda delantera, faltándole las empuñaduras de goma, en el guía, cuyos brazos tiene recogidos hacia dentro; que el día 15 del actual, fué sustraída de una huerta, en término de esta ciudad, sospechándose en un individuo de unos veinticinco años, vestido con traje americana azul, boina y zapatos de color, con phillis; poniéndolo a mi disposición con la bicicleta sustraída, si fuere habida, así como la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, según lo acordado en el sumario que tramito con el número 47 del año actual, por hurto.

Dado en Guadalajara a 17 de Julio de 1931.—El Juez, Federico Collado y Arce.—El Secretario, P. S., Luis Iraín.
JO—8663

GUADIX

Don Marcelo Rivas Godoy, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado David González Serrano, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales, son: de veintiseis años, soltero, hijo de Martín y de Francisca, natural y vecino de Cuevas de Vera, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Guadix a 18 de Julio de 1931.—El Juez, Marcelo Rivas Godoy. El Secretario (ilegible).

JO—8664

HUESCA

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 125 del año 1930, por el delito de infidelidad en la custodia de presos, se cita en forma de comparecencia, ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de San Victorian, edificio Cárcel, a los penados en dicho sumario, Andrés Casimiro Castellor Cerezuola y Manuel Martínez Ordozas, solteros, jornaleros, de veintin y dieciocho años de edad, respectivamente, naturales de Sieso de Huesca y de Almonacid de la Cuba, al objeto de realizar con los mismos cierta diligencia de justicia, parándoles el perjuicio consiguiente en derecho caso de incomparecencia.

Dado en Huesca a 16 de Julio de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).
JO—8665

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del 8 del corriente, se produjo un incendio en la cerca, al sitio de Aguas Santas, extramuros de esta población, propiedad de Juan González (a) Salpico; en dos sitios distintos de la misma, habiéndose quemado dos cargas de haces de trigo, cuya producción se calcula en dos fanegas de dicho cereal, que ha sido tasado en 40 pesetas.

En virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 68 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para el esclarecimiento del hecho de autos y detención del autor o autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 10 de Julio de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—P. S., M. Pedro-marco.

LERMA

Don Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente se instruye a los parientes y representantes legales de José Ecequiel Leocadio, de veintiseis años, casado, jornalero, con domicilio en Villalmanzo, accidentalmente, y natural y vecino de Portugal, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por virtud de sumario que me hallo instruyendo por muerte de dicho Ecequiel, a consecuencia de lesiones que se produjo al tirarse en marcha de una camioneta en que iba montado, hecho ocurrido el día 10 de Junio pasado en la carretera Madrid-Francia.

Lerma, 16 de Julio de 1931.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.—El Juez, Gregorio Díez Canseco.

JO—8666

LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción, de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 768 de 1931 por robo de metálico y efectos, de la pertenencia de D. Manuel Serrano Luque, hecho ocurrido en la madrugada de hoy en el hotel Ambos Mundos, sito en la calle Cervantes, de esta ciudad, de una habitación en que dormía, habiendo escalado por el balcón, apareciendo como presunto inculpaado un individuo alto, moreno, delgado, traje de color con listas y con gorra del mismo color que el traje a cuadros, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halfe, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Seis billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, un sello de encendedor, un afilete chapado de oro, un lápiz color azul alcalino, un reloj de oro chapado marca Guilleti, una cadena de oro de ley y una libra esterlina de colgante, dos navajas pequeñas, varios sellos de Correos de a 25 céntimos y de dos, un portamonedas de plata con un duro dentro del año 1783, otro de tipo corriente, cuatro pesetas en plata y alguna calderilla; dos plumas Stilográficas, una sistema Waterman; todo ello de la propiedad del referido D. Manuel Serrano Luque. Al chófer de éste, Antonio Jiménez Yébenes, le fué sustraído un reloj corriente, marca Pelayo, niquelado, con esfera muy gastada, y una cadena también niquelada.

Linares, 15 de Julio de 1931.—El Secretario, F. Martín García.—El Juez, Francisco Ortega.

JO—8675

Don Francisco Ortega Povedana, Juez municipal, interinamente Juez de instrucción, de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 170 de 1931, por hurto de un burro de la pertenencia de Baltasar Cerón Lorito, hecho ocurrido la mañana del 13 del actual de la estación de Baeza, de este término, apareciendo como presunto inculpado Juan Manuel Casiro Cortés (a) "El Bejigas", ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del burro sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Burro de ocho años, rayado, pequeño, raya de mulo.

Linares, 15 de Julio de 1931.—El Secretario, F. Martín García.—El Juez, Francisco Ortega.

JO—8676

LUARCA

Don Cipriano Rico y Martínez, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción del partido.

Por el presente edicto, se hace saber a Arturo Pereira Varela, mayor de edad, casado, chófer, que estuvo habitando en Navia, de este partido, que la Audiencia provincial de Oviedo, por auto de 17 de Junio último, dictado en el sumario que contra el mismo se siguió en este Juzgado, con el número 32 de 1929, por atentado, acordó aplicarle los beneficios del Decreto de indulto, de 14 de Abril próximo pasado, y en su virtud se le releva de sufrir la pena a que ha sido condenado, entendiéndose que tales beneficios quedarán sin efecto si el penado volviera a delinquir dentro del plazo de tres años.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación a dicho penado, ausente en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Luarca a 14 de Julio de 1931.—El Juez, Cipriano Rico.—El Secretario, P. S. M., Carlos Cadena.

JO—8677

LUGO

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por medio del presente edicto, hace público: Que en el día de hoy se formuló denuncia ante este Juzgado por Estrella López Lomba, de San Salvador de Mosteiro, por el hecho de que en la tarde de ayer le han sido robados de su domicilio cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por valor de 2.800 pesetas nominales. Serie A, números 496233, 1.303.833, 1.397.981 y 1.397.983, con el Vendi correspondiente.

En su consecuencia, se señala al tenedor de tales títulos, o al que sepa su paradero, el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que pueda comparecer a presentarlo o manifestarlo.

Dado en Lugo a 17 de Julio de 1931. El Secretario, Donato Naveira.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—8678

MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 45 de 1931, sobre hurto, de una barra de edad cerrada, alzada regular, parda clara, rayada, herrada de las manos, profunada, con lunar oscuro en el lado izquierdo debajo de la quijada, descubierta de atrás y buena de carnes, de la propiedad de Francisco Melero Bergón, hecho ocurrido en la noche del 4 al 5 del actual, del sitio Los Barcanquillos de la Huerta, término de Bedmar, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y a la detención de su autor o autores e ilegítimos poseedores, y caso de ser habidos, lo pongan todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Mancha Real a 15 de Julio de 1931.—El Juez, José Ramírez.—El Secretario, P. S. M., Esteban Villa.

JO—8680

MONTEFRIO

Don Juan Escobar Aguirre, Juez municipal de esta villa, en funciones de instructor, por licencia del titular del partido.

Por el presente, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan: que fueron sustraídas la noche del 6 al 7 del actual, del sitio Montes de Fuentes, de los terrenos del Molino del Rey, del término municipal de Illera, propiedad de Sixto Ayllón Jiménez, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Un muleto, de treinta meses, castaño aromerado, con un lucero peque-

ño en la frente y con menos de la marca.

Mulo negro, con la cabeza canosa, con lunares blancos en ambos costillares, mediano y cerrado, y

Otro mulo, castaño, marcado, esparaván en el corvejón de la pata derecha, labrado a fuego.

Dado en Montefrío a 15 de Julio de 1931.—El Juez de instrucción, Juan Escobar Aguirre.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

JO—8688

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción accidental del partido, D. Juan Escobar Aguirre, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del quinto día, contados al siguiente en que se publique el presente, a dos individuos gitanos, que el día 13 de Junio último, venían de Loja en dirección a esta villa, en compañía de otros treinta gitanos más, entre hombres y mujeres, con sus correspondientes caballerías, los que en unión del procesado Juan Jiménez Cortés (a) Jusnele, cargaron sobre una bestia de la propiedad de éste, una cabecera o funda de colchón, llena de berza, que hurtaron de una era del partido Solana, propiedad de Antonio Caballero Arco, a dichos individuos se les cita para ser oídos en sumario de este Juzgado, número 17 del corriente año, sobre hurto operable de los que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montefrío, 14 de Julio de 1931.—V.º S.º: el Juez de instrucción, Juan Escobar Aguirre.—El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.

JO—8682

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández, se instruye sumario por el delito de hurto de una burra a Antonio Santos Gutiérrez, con el número 107 de 1931, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre del Presidente Provisional de la República Española, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una burra de tres años, de 1.23 metros de alzada, rucia, hociclará, con lunar negro en la cuartilla de la mano derecha y el hierro de El Fénix Agrícola, S-6, en la cadena derecha, sustraída la noche del 16 al 17 del actual de terrenos de la finca de Pacho, de este término, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 18 de Julio de 1931.—El Secretario, Eduardo Fernández.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—8686

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la segunda quincena de Junio del año 1931, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INTASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO	
<i>Rabia</i> <i>Rage.</i>	Alava	Uno	Canina	2	2	
	Alicante	Idem	Equina	1	1	
	Ciudad Real	Idem	Felina	1	1	
	Córdoba	Idem	Canina	1	1	
	Gerona	Idem	Idem	1	1	
	Huelva	Idem	Idem	1	1	
	Jáen	Tres	Idem	4	4	
	La Coruña	Dos	Idem	3	3	
	Lleida	Uno	Porcina	*	1	
	Idem	Idem	Caprina	*	1	
	Lugo	Dos	Felina	2	2	
	Idem	Uno	Bovina	1	1	
	Madrid	Idem	Canina	4	4	
	Murcia	Idem	Idem	1	1	
	Pontevedra	Idem	Idem	1	1	
	Idem	Idem	Felina	1	1	
	Sevilla	Idem	Canina	1	1	
					26	24
	<i>Carbunco bacteridiano</i> <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Albacete	Uno	Ovina	23	23
		Idem	Idem	Caprina	21	21
Almería		Dos	Equina	8	5	
Idem		Uno	Ovina	34	34	
Cáceres		Idem	Caprina	15	15	
Cádiz		Idem	Bovina	2	2	
Córdoba		Idem	Ovina	14	14	
Cuenca		Dos	Idem	5	5	
Guipúzcoa		Uno	Bovina	1	1	
Huelva		Dos	Idem	8	8	
Idem		Seis	Ovina	65	65	
Idem		Idem	Caprina	73	73	
La Coruña		Ocho	Bovina	12	12	
Lugo		Uno	Idem	2	2	
Murcia		Idem	Ovina	10	10	
Orense		Idem	Bovina	2	2	
Pontevedra		Idem	Idem	1	1	
Salamanca		Idem	Idem	1	1	
Sevilla		Dos	Idem	14	14	
Idem		Uno	Ovina	5	5	
Soria	Idem	Idem	40	40		
Toledo	Idem	Equina	1	1		
Zaragoza	Idem	Idem	1	1		
				358	355	
<i>Pasteurellosis</i> <i>Pasteurellose.</i>	Alava	Uno	Equina	1	1	
	Córdoba	Idem	Ovina	201	162	
	Huesca	Dos	Equina	9	1	
	Lérida	Idem	Idem	2	»	
	Navarra	Uno	Idem	1	»	
				214	164	

* Las cifras con asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Coriza gangrenoso. <i>Coryza gangrèneux.</i>	Alava	Uno	Bovina	1	1
	Navarra	Idem	Idem	1	1
				2	1
Carbunco sintomático. <i>Charbon symptomatique.</i>	Cádiz	Tres	Bovina	5	5
	Guipúzcoa	Uno	Idem	1	1
	Toledo	Idem	Idem	1	1
				7	7
Peste bovina. <i>Peste bovine.</i>					
Perineumonía exudativa contagiosa. <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Alava	Dos	Bovina	1	4
	Guipúzcoa	Uno	Idem	1	1
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Oviedo	Tres	Idem	4	1
	Santander	Uno	Idem	1	1
Vizcaya	Idem	Idem	1	1	
				9	8
Tuberculosis. <i>Tuberculose.</i>	Alicante	Uno	Bovina	1	1
	Barcelona	Idem	Idem	4	4
	Burgos	Idem	Idem	1	1
	Cádiz	Dos	Idem	3	3
	Córdoba	Tres	Idem	18	18
	Guipúzcoa	Dos	Idem	2	2
	La Coruña	Uno	Idem	1	1
	Málaga	Idem	Idem	7	7
	Oviedo	Idem	Idem	2	2
	Savilla	Idem	Idem	3	3
Vizcaya	Siete	Idem	7	7	
				4	49
Fiebre aftosa. <i>Fievre aphteuse.</i>					
Agalaxia contagiosa. <i>Agalaxie catarrhale contagieuse.</i>	Cáceres	Uno	Caprina	129	9
	Cuenca	Idem	Ovina	18	1
	Málaga	Dos	Caprina	29	10
	Palencia	Uno	Ovina	9	7
Toledo	Idem	Idem	33	7	
				218	26
Aborto epizootico. <i>Abortement epizootique.</i>	La Coruña	Dos	Bovina	3	1
	León	Uno	Idem	18	1
	Lugo	Idem	Idem	11	1
				32	3
Fiebre de Malta. <i>Fievre melitensis.</i>	Ciudad Real	Uno	Caprina	11	1
Viruela. <i>Chavelée.</i>	Albacete	Uno	Ovina	26	2
	Almería	Idem	Idem	53	7
	Barajoz	Idem	Idem	4	1
	Cáceres	Idem	Idem	40	4
	Cuenca	Dos	Idem	38	1
	Jaén	Uno	Idem	43	1
	León	Dos	Idem	140	1
	Navarra	Idem	Idem	47	1
	Palencia	Tres	Idem	452	5
	Teruel	Dos	Idem	5	2
Valencia	Uno	Idem	35	3	
				891	24

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	CASAS POR INFECCIÓN SAGREDO
Durina..... <i>Dourine.</i>	Palencia.....	Uno.....	Equina.....	3	
Muermo..... <i>Morre.</i>	Málaga.....	Uno.....	Equina.....	2	
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Lugo.....	Ventiocho.....	Porcina.....	69	* 107
	Soria.....	Uno.....	Idem.....	2	1
				71	108
Pulmonia contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Avila.....	Cuatro.....	Porcina.....	9	* 60
	Badajoz.....	Uno.....	Idem.....	41	* 43
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	197	87
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	9	* 22
				247	272
	Albacete.....	Dos.....	Porcina.....	4	* 13
	Almería.....	Tres.....	Idem.....	94	94
	Avila.....	Idem.....	Idem.....	38	47
	Badajoz.....	Uno.....	Idem.....	18	45
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	6	5
	Cádiz.....	Tres.....	Idem.....	48	37
	Ciudad Real.....	Dos.....	Idem.....	55	9
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	15	15
	Gerona.....	Dos.....	Idem.....	21	18
	Grenada.....	Tres.....	Idem.....	25	16
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	163	150
	Jaén.....	Cuatro.....	Idem.....	32	7
	La Coruña.....	Dos.....	Idem.....	120	75
	Las Palmas.....	Uno.....	Idem.....	3	5
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	9	* 13
	Lugo.....	Once.....	Idem.....	199	* 201
	Madrid.....	Dos.....	Idem.....	42	* 45
	Málaga.....	Cuatro.....	Idem.....	299	155
	Murcia.....	Uno.....	Idem.....	18	18
	Orense.....	Tres.....	Idem.....	32	26
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	3	5
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	3	2
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	16	16
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	25	21
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	14	5
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	13	9
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	40	31
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	8	3
	Zamora.....	Dos.....	Idem.....	47	42
					1,412
Triquinosis..... <i>Trichinose.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				2	2
Cisticercosis..... <i>Cisticercose.</i>				0	0
				0	0
Cólera aviar..... <i>Cholera des poules.</i>	Córdoba.....	Uno.....	Gallinas.....	53	53
	La Coruña.....	Dos.....	Idem.....	62	52
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	11	11
				126	116
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>				0	0
				0	0
Óptica aviar..... <i>Diphtherie avium.</i>	Murcia.....	Uno.....	Gallinas.....	3	3

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Rabia</i> <i>Rabie.</i>	Alava	Uno	Caprina	»	»
	Jaén	Idem	Idem	»	»
	Teruel	Idem	Idem	»	»
<i>Distomatosis</i> <i>Distomatose.</i>	Alicante	Uno	Ovina	4	4
	Huesca	Idem	Idem	150	150
	León	Idem	Idem	96	»
	Murcia	Idem	Idem	1	1
	Zamora	Idem	Idem	79	7
				270	12
<i>Estrongilosis</i> <i>Estrongylose.</i>				»	»

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Rabia</i>	Equina	1	1
	Bovina	1	1
	Ovina	»	»
	Caprina	»	1
	Porcina	»	1
	Cadavérica	20	20
	Felina	4	4
TOTALES		26	28
<i>Carbunco bacteriano</i>	Equina	10	7
	Bovina	43	43
	Ovina	198	198
	Caprina	109	109
	Porcina	»	»
TOTALES		358	355
<i>Pasteurellosis</i>	Equina	13	2
	Ovina	201	162
TOTALES		21	164
<i>Foris gangrenoso</i>	Bovina	2	1
<i>Carbunco sintomático</i>	Bovina	7	7
<i>Peste bovina</i>	Bovina	»	»
<i>Perineumonía exudativa contagiosa</i>	Bovina	8	8
<i>Tuberculosis</i>	Bovina	48	49
<i>Fiebre aftosa</i>	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
TOTALES		»	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Agalaxia contagiosa.....	Ovina.....	60	7
	Caprina.....	158	19
TOTALES		218	26
Aborto epizootico.....	Bo vinas.....	32	0
Fiebre de Malta.....	Ovina.....	0	0
	Caprina.....	11	0
TOTALES		11	0
Viruela	Ovina.....	891	24
	Caprina.....	0	0
TOTALES		891	24
Durina	Equina.....	3	0
Muermo	Equina.....	2	2
Mal rojo.....	Porcina.....	71	108
Pulmonía contagiosa.....	Porcina.....	247	212
Peste	Porcina.....	1.413	1.228
Triquinosis	Porcina.....	2	2
Histicercosis	Porcina.....	0	0
Ólera aviar.....	Gallinas.....	126	116
Peste aviar.....	Gallinas.....	0	0
Difteria aviar.....	Gallinas.....	3	3
Larna	Ovina.....	0	0
	Caprina.....	0	7
TOTALES			7
Distomatosis	Ovina.....	270	162
Estrongilosis	Ovina.....	0	0

Madrid, 15 de Julio de 1931.—El Inspector general de Higiene y Sanidad veterinaria, J. Armendáriz.—V. B.: El Director general de Ganadería e Industrias pecuarias, J. Gordón Ordás.